ACTA N° 001-CM-GADMCCH-2019

ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL O DE CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO

San José de Chimbo, a los dieciséis días del mes de mayo del 2019, en la instalación del coliseo de Liga Cantonal, el Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, Alcalde de la ciudad da la bienvenida adjunto al saludo a toda la asistencia, a la vez indica conforme establece la Ley a esta primera sesión de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, pone en conocimiento del Concejo y ciudadanía que la Lic. Anita Yolanda Castillo Cevallos, funcionaria del GAD Municipal, fue posesionada el día miércoles 15 de mayo del presente año, en calidad de Secretaria Ad-hoc, quien actuará en esta sesión en calidad de secretaria y la Sra. Patricia Veloz Acurio, actuará en calidad de Maestra de Ceremonia, El Señor Alcalde pide a la Sra. Maestra de Ceremonia de lectura el acta de posesión de la Secretaria Ad-hoc.- La Sra. Patricia Veloz Acurio, Maestra de Ceremonia, da lectura el acta de posesión de la Señora Secretaria Ad-hoc. En San José de Chimbo, a los 15 días del mes de mayo del 2019, Licenciada ANITA YOLANDA CASTILLO CEVALLOS, Funcionaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, Presente, De mi consideración: Distinguida funcionaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, reciba mi afectuoso saludo. El presente documento legal y de conformidad a las atribuciones que me confiere la Ley, en calidad del Alcalde de este noble cantón, y, conocedor de su compromiso, responsabilidad y capacidad en su vida profesional, tengo a bien nombrar a usted SECRETARIA AD-HOC, para que de fe de todo lo que se actúe y desarrolle en la SESIÓN INAUGURAL O DE CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO, dando cumplimiento lo que dispone el art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Acto cívico que se llevará a efecto el día jueves 16 de mayo del 2019 a las 15H00, en el Coliseo de Deportes de San José de Chimbo, De su atención, Cordialmente, ING. LUIS ALFREDO PRADO VELÁSQUEZ, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón del Cantón Chimbo. ACTA DE POSESIÓN DE LA SECRETARIA AD-HOC DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO. En San José de Chimbo, a los quince días del mes de mayo del dos mil diecinueve, siendo las diez horas quince minutos, el señor Alcalde, Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, procede a nombrar y posesionar a la Lic. Anita Castillo Cevallos, funcionaria del GAD Municipal, en calidad de secretaria Ad-hoc, la misma que actuará en forma legal y dará fe de lo actuado en la sesión inaugural o de constitución del nuevo Concejo Municipal del cantón Chimbo, el día jueves dieciseises de mayo de dos mil diecinueve, a las 16H00, en el Coliseo de Deportes de esta ciudad. Para constancia de lo actuado, proceden a firmar, en unidad de acto ING. LUIS ALFREDO PRADO VELÁSQUEZ, Alcalde del GAD Municipal del cantón Chimbo. LIC ANITA YOLANDA CASTILLO CEVALLOS, Funcionaria del GAD Municipal, Secretaria Ad-hoc. El Señor Alcalde pide se de lectura la convocatoria y el orden del día. Por secretaria se da lectura la convocatoria a la SESION INAUGURAL O DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL,

conforme lo dispone el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) a realizarse el día jueves 16 de mayo del 2019, a las 16H00 en el Coliseo de Deportes del cantón Chimbo. Con el siguiente orden del día: **1.-** Himno Nacional del Ecuador. **2.-** Constatación del quórum, conforme lo dispuesto en el Art. 317 primer inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **3.-** Toma de juramento del Orgánico Legislativo a cargo del Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez. **4.-** Intervención Musical del Lic. Patricio Valverde. **5.-** Elección de la Vicealcaldesa o Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, acorde a lo previsto en los arts.57 letra o); 61 y 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y art. 253 de la Constitución del Ecuador. **6.-** Juramento y posesión de la Sra. Vicealcaldesa o Sr. Vicealcalde a cargo del Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, Alcalde del cantón Chimbo. **7.-** Elección de la Secretaria o Secretario de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, de acuerdo a lo previsto en los arts. 57letra p) y 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **8.-** Discurso a cargo del Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo. **9-** Himno a Chimbo. El Señor Alcalde pone a consideración el orden de día. La señora secretaria procede a tomar votación para su aprobación. Lic. Acurio Quintanilla Douglas Jhonny aprueba, Sr. Jácome Martínez Luis Enrique, Dr. Rea Durango Medardo Rodrigo, aprueba; Lic. Romero Vargas Derma Victoria, aprueba; Dr. Vaicilla Veloz Franklin René, aprueba. Puesto a consideración señor Alcalde le informo que están presentes cinco señores Concejales, una vez proclamado los resultados el orden del día, y tomado votación verbal directa, es aprobado por unanimidad el mismo. El Señor Alcalde indica que siendo el día y hora señalada en la convocatoria y con base en lo señalado en el Art. 253 de la Constitución dela República del Ecuador, y Art. 317, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y tercer inciso del Art. 91 del código de la Democracia, DECLARA CONSTITUÍDO EL NUEVO ORGÁNO LEGISLATIVO DELGOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO, PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO DEL 15 DE MAYO DEL 2019 AL 14 DE MAYO DEL 2023. Procedo con el orden del día de la sesión inaugural o de constitución del nuevo Gobierno Municipal del cantón Chimbo, la Sra. Maestra de Ceremonia anuncia el **PRIMER PUNTO**.- Himno Nacional del Ecuador.- Coreado por los asistentes. **SEGUNDO PUNTO**.- Constatación del quórum conforme lo dispuesto en el Art. 317 primer inciso del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Sr. Alcalde indica que proceda a dar lectura el Art. 317 del COOTAD.- Por Secretaria se da lectura el Art. 317: "Sesión inaugural .- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo de correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido el órgano legislativo.- Los concejos regionales, concejos metropolitanos y municipales

procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al Secretario del Concejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los Concejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario. El señor alcalde indica se proceda con la constatación del quórum, Por secretaria se toma lista, señores concejala y concejales: Lic. Acurio Quintanilla Jhonny Douglas; presente, Sr. Jácome Martínez Luis Enrique; presente, Dr. Rea Durango Medardo Rodrigo; presente, Lic. Romero Vargas Derma Victoria; Presente, Dr. Vaicilla Veloz Franklin René; una vez nominados en forma alfabética, se ha constatado la presencia de cinco miembros del concejo, de tal manera existe el quórum reglamentario. **TERCER PUNTO**.- Toma de juramento del Órgano Legislativo a cargo del Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, Alcalde. El señor Alcalde toma el juramento de Ley, Concejales prometen defender la Constitución por el cual fueron designados en beneficio de la comunidad chimbeña. **CUARTO PUNTO**.- Intervención musical del Lic. Patricio Valverde.- El Lic. Patricio Valverde, nos deleita una pieza musical. **QUINTO PUNTO**.- Elección de la Vicealcaldesa o Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo acorde a lo previsto en el art. 57 letra o), 61 y 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y, art. 252 de la Constitución del Ecuador.- El Dr. Franklin René Vaicilla Veloz, nomina la moción al Dr. Medardo Rodrigo Rea Durango, apoya la moción el Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez; la Lic. Derma Victoria Romero Vargas, lanza la moción por sí misma, pero no tiene apoyo. El Sr. Luis Enrique Jácome Martínez, mociona al Lic. Jhonny Douglas Acurio Quintanilla, apoya el Sr. Luis Enrique Jácome Martínez. El señor Alcalde solicita a la señora Secretaria Ad-hoc, proceda con la votación nominal. De inmediato toma votación en orden alfabético la señora secretaria: Lic. Jhonny Douglas Acurio Quintanilla, da el voto por sí mismo. Sr. Luis Enrique Jácome Martínez, da el voto por el Lic. Jhonny Douglas Acurio Quintanilla. Dr. Medardo Rodrigo Rea Durango, da el voto por sí mismo. Lic. Derma Victoria Romero Vargas, voto en blanco. Dr. Franklin René Vaicilla Veloz, da el voto por el Dr. Medardo Rodrigo Rea Durango. Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, da el voto, por el Dr. Medardo Rodrigo Rea Durango. Quedando la votación de la siguiente manera: Dr. Medardo Rea Durango: tres votos. Lic. Jhonny Douglas Acurio Quintanilla, dos votos, un voto en blanco, el cual se suma a la mayoría. Quedando electo como Vicealcalde el Dr. Medardo Rodrigo Rea Durango. **SEXTO PUNTO**.- Juramento y Posesión del señor Vicealcalde, a cargo del Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, Alcalde del cantón Chimbo. El señor Alcalde, toma el Juramento de ley: Jura defender la constitución, el COOTAD y demás leyes que rigen los caminos del Gobierno Municipal del Cantón Chimbo, para el cual es designado. El Dr. Medardo Rea, Vicealcalde, jura defender la constitución, el COOTAD y demás leyes que rigen los caminos del Gobierno Municipal del Cantón Chimbo. **RESOLUCIÓN**: El Concejo resuelve por mayoría de votos, elegir al Dr. Medardo Rodrigo Rea Durango, Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo. **SÉPTIMO PUNTO**.- Elección de la Secretaria o Secretario del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 57 Letra p) y 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El Sr Alcalde indica que por secretaria se dé a conocer los perfiles del secretario o secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo. Por Secretaria procede a dar lectura los perfiles de la terna presentada por el señor Alcalde: a) **Nombres y Apellidos:** Lourdes Elizabeth Quincha Vargas, **Profesión:** Abogada de los Tribunales, **Estudios realizados:** Universidad Central del Ecuador, **Años de Experiencia**: Ayudante Judicial, CNT, Abogado de ejercicio libre. b) **Nombres y Apellidos:** Nataly Estefanía Remache García, **Profesión:** Abogada de los Tribunales. **Estudios realizados:** Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, **Años de Experiencia:** Práctica pre-profesionales, Asistente Fiscal, Fiscalía General del Estado. c)**Nombres y Apellidos:** Edwin José Núñez Ribadeneira, **Profesión:** Abogado de los Tribunales del Ecuador, **Estudios realizados:** Universidad Central del Ecuador, **Años de Experiencia:** Asesor Parlamentario 1, Secretario General de la Empresa Municipal de Agua Potable Santo Domingo, Defensor Público, Secretario General de Ministerio Publico de Caluma, Secretario General del cantón las Naves. El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Concejala y Señores concejales analicen el currículo de la terna presentada de los profesionales para la designación de la Secretaria o Secretario del Concejo Municipal. La Sra. Secretaria Ad-hoc, toma votación en orden alfabético para nombrar a la Secretaria o Secretario del Gobierno Municipal por unanimidad. Designan al Dr. Edwin José Núñez Rivadeneira con 6 votos como nuevo Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, por tener el mejor perfil. **RESOLUCION**: El Concejo luego de la votación nominal verbal directa resuelve por unanimidad, luego de haber revisado y analizado la terna presentada por el señor Alcalde, nombrar al Dr. Edwin José Núñez Ribadeneira, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo. Acto seguido se procede a la posición inmediata del mismo; por el Sr. Alcalde Luis Alfredo Prado Velásquez. El Dr. Núñez es posesionado cómo Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, **OCTAVO PUNTO**, Discurso de orden a cargo del Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, el Sr. Alcalde, interviene con el discurso de orden, **Chimbo por: seguridad y Soberanía Alimentaria; Turismo Comunitario y Patrimonial. Problemática.** Nuestro cantón se caracteriza por ser un territorio eminentemente rural, el 70% de la población se dedican a la agricultura, el otro 15% a la ganadería y el 15% restante esta utilizado en el desarrollo residencial y en pequeñas áreas de producción agropecuaria, y comercial. El 26,4% de la población en Chimbo se dedica a la producción agrícola, apenas el 4% de la población se dedica al comercio al por mayor y menor, el 3,9% de la población se dedica a la enseñanza, el 2,2% de la población se dedica a la industria manufacturera y apenas el 0,5% de la población se dedica al turismo. Los datos extraídos del Plan de Desarrollo Cantonal evidencian que, lamentablemente en la actualidad no se tiene un desarrollo económico local importante; en el ámbito productivo, turístico, artesanal, y comercial; motivado por el abandono y la falta de políticas locales que promuevan el desarrollo local de nuestro

cantón. Existe un déficit de infraestructuras y equipamientos, para el comercio los mercados y las ferias locales; nuestros artesanos y comerciantes requieren de un trabajo de fortalecimiento organizativo y de capacitación que les permita mejorar la calidad de sus productos y la promoción de los mismos. Nuestros agricultores no cuentan con la asistencia técnica y el financiamiento crediticio necesario que les permita mejorar su productividad y competitividad frente a los mercados nacionales o internacionales, no cuentan con incentivos reales como la posibilidad de acceder a insumos agrícolas adecuados o la posibilidad de competir en un mercado con precios justo para sus productos. En nuestro cantón no existen empresas que se dediquen a la transformación de las materias primas locales en productos elaborados. La producción ganadera es de menor escala por la falta de asesoramiento técnicos y capacitación hacia los productores, y el mejoramiento de las especies para dar una mayor producción de leche y cárnicos. La falta de vialidad para sacar los diferentes productos al mercado, es otro de los factores que imposibilita el desarrollo socio-económico del territorio. El sector artesanal del cantón está siendo afectado por la competitividad desleal de las grandes industrias nacionales; la Confitería, ebanistería, alfarería, hojalatería, y gastronomía.-Son realizadas manualmente por familias chimbeñas, dedicando su producción solo a la venta local. Nuestro cantón posee recursos: naturales, turísticos, artesanales, socio-culturales los cuales no han sido explotados de manera óptima y adecuada, cabe mencionar que en este último año se ha notado que el turismo se ha incrementado en un porcentaje muy bajo, lo cual ha permitido la construcción de nuevos hoteles en el cantón. Propuesta: · Establecer la unidad de Desarrollo Económico Productivo pecuario y turístico, orientada a apoyar el desarrollo de la producción agrícola local, la asistencia técnica además de promover acciones que motiven el desarrollo de la economía del cantón Chimbo. · Desarrollar estrategias, programas o proyectos, encaminados a dar asistencia técnica, mejorar la producción agrícola y pecuaria del cantón, la promoción y comercialización de la producción y el desarrollo del turismo. Con la participación de nuestros productores y emprendedores. · Promover la organización y el mejoramiento de nuestros artesanos y comerciantes que les permita mejorar la calidad de sus productos y la promoción de los mismos. · Actualizar las ordenanzas y normativas que permitan ordenar el comercio local, las ventas en los mercados y ferias del cantón. · Gestionar con entidades nacionales o privadas el financiamiento crediticio para nuestros agricultores a fin de mejorar su productividad y competitividad frente a los mercados nacionales y promover un comercio justo para sus productos. · La producción ganadera es de menor escala por la falta de asesoramiento técnicos y capacitación hacia los productores, y el mejoramiento de las especies para dar una mayor producción de leche y cárnico. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS. Impulsar el crecimiento de la economía con la creación de circuitos turísticos culturales y religiosos, patrimoniales y de aventura. CHIMBO CULTURAL Y RECREATIVO RECUPERACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO. Gestionar la recuperación y promoción de nuestros sitios patrimoniales religiosos como: El Templo de la Plaza la Merced, El templo del Barrio San Francisco de la Congregación de las hermanas Marianitas, la Virgen del Valle, el Saltuario del Huayco, y otros A través de proyectos

de recuperación patrimonial y difusión comunicacional local y nacional. AGENDA CULTURAL ANUAL Construcción participativa de la Agenda Cultural Para Chimbo, que promueva el turismo cultural. La recuperación de los sitios patrimoniales como; y el Fortalecimiento de los espacios educativos, donde se promocione nuestra cultura y costumbres a través de talleres y eventos culturales orientado principalmente a nuestros jóvenes. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del apoyando y desarrollo de campeonatos Interparroquiales de futbol y vóley boll donde principalmente participen los jóvenes, los niños y las mujeres, desarrollar competencias ciclísticas modalidad cross country, modalidad donjil, carreras atléticas y la difusión y promoción de los juegos tradicionales propios. CHIMBO CANTÓN PARTICIPATIVO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Fortalecer y mejorar la participación de la ciudadanía, en la construcción de los presupuestos participativos de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, a fin de garantizar la construcción e implementación de las políticas públicas y el desarrollo del territorio. Procesos de capacitación y formación ciudadana, para las asambleas locales ciudadanía organizada y no organizada sobre diversos temas relacionados con la planificación participativa, los derechos y los deberes para con la sociedad. CHIMBO TERRITORIO INTERCULTURAL Y EQUITATIVO PROTECCIÓN Y CUIDADO A LOS MAS PEQUEÑOS Convenios para implementar Centros de Desarrollo Infantil para niños menores de 3 años provenientes de familias en condiciones vulnerables, madres jefas de hogar a fin de contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida y oportunidades de desarrollo con calidad y calidez, en coordinación con el Ministerio de Inclusión Social. LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Campaña de sensibilización y concientización a la población para prevenir la violencia de género. Apoyar a los grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad GRUPOS PRIORITARIOS: ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD Implementar un centro de Acogida "...." De atención Diurna para los Adultos Mayores de nuestro cantón y un Plan de cuidados y atención con servicios en rehabilitación física, atención odontológica, gerontológica y atención nutricional para mejorar su calidad de vida potenciando su autonomía su salud mental y física en el desarrollo de sus habilidades y destrezas. CHIMBO DE LA MANO CON LA TECNOLOGIA Mejoramiento y repotenciación del sistema de conectividad de la Municipalidad, para incrementar la prestación del servicio de internet a las instituciones educativas y zonas wi-fi en los espacios públicos. IMPULSO TECNOLÓGICO Entrega de 150 tablets a los mejores estudiantes de las unidades educativas del cantón. CHIMBO HACIA UNA MOVILIDAD MÁS EFICIENTE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Mejorar las condiciones ambientales del territorio a través del control y regulación de la emisión de gases contaminantes del transporte. Con la instalación del CRV centro de revisión vehicular. Prevenir los accidentes de tránsito y precautelar la integridad física de la ciudadanía. SEGURIDAD VIAL Fortalecer las acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, a través de la señalización horizontal, vertical y la educación vial. MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA SEGURA DE CONSUMO HUMANO, ALCANTARILLADO Revisión y aplicación del Plan Maestro de Agua para el

cantón Chimbo Plan de Manejo de residuos Sólidos, incluye mejoramiento y ampliación de la cobertura de la recolección de la basura, tratamiento y recuperación de la basura orgánica. · Revisión del Estudio del agua (plan Maestro del agua para consumo humano del cantón Chimbo), gestión y búsqueda de recursos para su implementación en el territorio. Campañas de concientización sobre el manejo y uso adecuado del agua para consumo humano y riego. **NOVENO PUNTO**, Himno a Chimbo. Sin tener otro punto más que trata se levanta la sesión inaugural o de constitución, siendo las 18H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto.

Ing. Luis Alfredo Prado Velásquez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO

Lic. Anita Castillo Cevallos
SECRETARIA AD-HOC